

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 29 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Mariano F. Tobes González.

Programa

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
- Tema II. Operaciones con números enteros y decimales.
- Tema III. Sistema métrico decimal: Unidad de longitud, peso y superficie.
- Tema IV. Figuras geométricas elementales.
- Tema V. Áreas de dichas figuras geométricas.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado por la que se hace pública la calificación del tercer ejercicio y la acumulada con la de los ejercicios primero y segundo y se convoca para la práctica del cuarto ejercicio.

Terminado el tercer ejercicio de la oposición al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, se hace pública la relación de los señores opositores que han superado la prueba, con indicación de la calificación que han obtenido en este ejercicio y la acumulada con los dos anteriores.

Número	Apellidos y nombre	Calific. tercer ejercicio	Calific. acumul.
89	Ojeda Ruiz-Constantino, María del Carmen	9,0	38,6
105	Balget Medir, Fernando	12,5	37,0
2	Alvarez Canal, Pilar	12,0	36,0

Número	Apellidos y nombre	ejercicio tercer Calific.	Calific. acumul.
112	Puente Méndez, María del Carmen	7,5	35,2
52	Rodríguez Aguado, María del Rosario	9,5	35,1
29	Lobreda Martiñán, María Dolores	7,5	34,5
127	Rivera Tapia-Ruano, Lucrecia	11,5	34,3
113	Hidalgo de Quintana Torroba, María José	11,5	34,2
167	Pérez de la Rubia, Francisco	10,0	33,0
12	Noriega y López-Chicheri, Antonio	10,5	32,8
67	Liceranzu Peña, María Jesús	8,5	32,1
6	Martínez Arevalo, María Cristina	8,0	31,6
84	Miguel Recalde, José María	9,0	31,1
139	Alonso Panero, Juan José	10,5	31,0
49	Rivera Tapia-Ruano, María Luisa	8,0	30,9
37	Arias Renedo, Antonio Jesús	8,0	30,8
80	Vallelado Rodríguez, Juan Manuel	8,5	30,8
97	González Ferrarí, Antonio	8,5	29,0

Se convoca a los opositores aprobados en el tercer ejercicio para el día 8 de junio del corriente año, en el edificio de la Escuela Superior de Comercio, plaza de España, número 16, a las diez de la mañana, con el fin de realizar la práctica del cuarto ejercicio de la oposición en sus modalidades primera y segunda. El opositor que eligiera la modalidad tercera actuará a continuación.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Secretario, Manuel Miguel Molero.—Visto bueno: El Presidente, José Manuel Muñoz de Miguel.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) referente a la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Perito Agrícola de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se ha fijado las once de la mañana del día 23 de junio próximo para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Perito Agrícola, que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 26 de mayo de 1971.—El Alcalde.—3.202-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 29 de mayo de 1971 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de admisión de alumnos españoles a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10, apartado 2, del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, y en la norma quinta de la Orden de 20 de febrero del año en curso, por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos españoles a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Embajador de España, Director de la Escuela Diplomática.

Vocales:

Excelentísimo señor don José Luis los Arcos y Elio, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Director adjunto de la Escuela Diplomática.

Ilustrísimo señor don José Luis de la Peña Aznar, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Subdirector de la Escuela Diplomática.

Ilustrísimo señor don Eduardo Toda Oliva, Consejero de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Históricas de la Escuela Diplomática.

Señor don Miguel Angel Ochoa Brun, Secretario de Embajada de primera clase, Jefe de Asuntos de la Carrera Diplomática, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplentes:

Excelentísimo señor don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Asesor Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional.

Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Ruiz, Consejero de Embajada, Subdirector general de Personal.